Referencia:	**2021/00005720P**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 26.08.2022**

MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.08.2022, se actuó lo siguiente respecto de la **RETIRADA OFERTA DE LA EMPRESA INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS SL. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PICABAS. REFORMA DEL CENTRO TRANSFORMACIÓN C200203 EDAM CORRALEJO. T.M. DE LA OLIVA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0010/22 (EXPTE. TAO 2021/00005720P). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 04.08.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS S.L., con CIF B35386093 el contrato para la ejecución de la obra denominada "PICABAS. Reforma del Centro Transformación C200203 Edam Corralejo". T.M. de La Oliva, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 222.523,48€, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 14.557,61€.

Mediante nº de requerimiento CF/00000004/0002/000055038 de fecha 08.08.2022 se acordó requerir a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS S.L., con CIF B35386093 para que, en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente los siguientes documentos: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 10.398,29€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo.

Mediante registro de salida nº 2022018215 de fecha 08.08.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 09.08.2022.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación, no consta en el expediente recepción de documentación alguna de la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS S.L., con CIF B35386093.

En consecuencia, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733610257112670 en http://sede.cabildofuer.es

Tener por retirada la oferta de la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS S.L., con CIF B35386093 al no presentar cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado.

A continuación, la mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 04.08.2022, resultando que el siguiente licitador por orden de clasificación es la entidad INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN S.L.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la entidad **INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN S.L**., con CIF. B30914402 el contrato para la ejecución de la obra denominada "PICABAS. Reforma del Centro Transformación C200203 Edam Corralejo". T.M. de La Oliva, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 223.576,50€, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 14.626,50€.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN S.L**., un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 10.447,50€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo; c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las 12:24:28
Administrativa de Contratación
Fdo.: Maria Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las 12:28:00
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733610257112670 en http://sede.cabildofuer.es